Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid

Número 478 | 13 de junio de 2017 | X Legislatura

COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.ª María Lucía Inmaculada Casares Díaz

Sesión celebrada el martes 13 de junio de 2017

ORDEN DEL DÍA

1.- En su caso, C-1203/2016 RGEP.11541. Comparecencia del Sr. D. Ignacio Campoy Cervera, profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre derecho a la educación inclusiva de las personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

2.- PNL-88/2016 RGEP.3783. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha las siguientes medidas: 1.- Elaborar

un Plan anualizado de implantación de la Lectura Fácil en la Administración Autonómica, estableciéndose, de forma indicativa, los objetivos que se relacionan. 2.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer Convenios con los Ayuntamientos interesados, a través de la Federación Madrileña de Municipios, dirigidos a implantar la Lectura Fácil en su municipio. 3.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de España para que, en su ámbito competencial, fomente la Lectura Fácil.

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

Página

- Se abre la sesión a las 11 horas y 6 minutos. 28757

— C-1203/2016 RGEP.11541. Comparecencia del Sr. D. Ignacio Campoy Cervera, profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre derecho a la educación inclusiva de las personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea). 28757

- Exposición del Sr. Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid. 28757-28763

- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Marcos Arias, la Sra. San José Pérez, la Sra. González González, Mónica Silvana, y la Sra. Escudero Díaz-Tejeiro. 28763-28771

- Interviene el Sr. Profesor, dando respuesta a los señores portavoces. 28771-28774

— PNL-88/2016 RGEP.3783. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha las siguientes medidas: 1.- Elaborar un Plan anualizado de implantación de la Lectura Fácil en la Administración Autonómica, estableciéndose, de forma indicativa, los objetivos que se relacionan. 2.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer Convenios con los Ayuntamientos interesados, a través de la Federación Madrileña de Municipios, dirigidos a implantar la Lectura

Fácil en su municipio. 3.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de España para que, en su ámbito competencial, fomente la Lectura Fácil. 28775

- Interviene la Sra. Casares Díaz, en defensa de la proposición no de ley..... 28775-28777

- Interviene, en turno de defensa de las enmiendas presentadas, la Sra. Liébana Montijano. 28777-28779

- Intervienen, para fijar su posición, el Sr. Reyero Zubiri y la Sra. Gimeno Reinoso. ... 28780-28783

- Interviene la Sra. Liébana Montijano comunicando las sustituciones en su Grupo. ... 28783

- Votación y aprobación de la proposición no de ley. 28783

– Ruegos y preguntas. 28783

- No se formulan ruegos ni preguntas. 28783

- Se levanta la sesión a las 12 horas y 41 minutos. 28783

(Se abre la sesión a las 11 horas y 6 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Da comienzo la sesión de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del día 13 de junio de 2017. En primer lugar, queremos solidarizarnos con una muerte más, esta noche, de una mujer en Granada. Quiero denunciar en esta Comisión, por parte de todos los que estamos aquí, que la violencia de género tiene que terminar de una vez y que necesitamos una igualdad real para llegar a eliminar esta lacra que nos está acosando a todas las mujeres.

Ahora sí, pasamos al primer punto del orden del día.

C-1203/2016 RGEP.11541. Comparecencia del Sr. D. Ignacio Campoy Cervera, profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre derecho a la educación inclusiva de las personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Invito al compareciente, don Ignacio Campoy Cervera, a que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Tiene el turno de palabra por tiempo de quince minutos.

El Sr. **PROFESOR TITULAR DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID** (Campoy Cervera): Muchas gracias, señora Presidenta, señoras y señores diputados. Buenos días a todos. Evidentemente, lo primero que quiero hacer es agradecer la invitación a comparecer en esta Comisión para hablar de un tema absolutamente relevante, en este caso a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y le agradezco personalmente a don Tomás Marcos Arias esta invitación.

Como el tiempo es muy limitado –ya sé que son quince minutos-, intentaré ser muy esquemático y ceñirme a lo que tengo escrito, a mis observaciones, porque también sé que luego hay un turno de preguntas y tendré la posibilidad de atender a las mismas y seguramente satisfacer más las inquietudes directas que todos ustedes tengan.

En mi intervención voy a exponer tres partes. La primera será ver lo que tenemos que entender por el derecho a una educación inclusiva de calidad hoy en día. La segunda, por qué creo que se puede defender que en España en general, y en la Comunidad de Madrid en particular, lo que en realidad existe es una violación sistemática de este derecho a la educación inclusiva. Finalmente, señalaré qué significa la situación actual y por qué y cómo deberíamos avanzar para cambiarla.

Por derecho a la educación inclusiva de calidad se entiende el derecho que todos los niños y niñas tienen a disfrutar plenamente de su derecho a la educación en igualdad de condiciones. Como se ve, el derecho a la educación inclusiva de calidad no ha de entenderse pues sino como la forma en la que hoy nos tendríamos que referir simplemente al derecho a la educación, por lo que no son dos

derechos distintos, sino que es el mismo derecho. El derecho a la educación se tiene que entender como el derecho a la educación inclusiva de calidad. Lo que añade la nueva formulación es simplemente dejar muy claro desde el principio los objetivos básicos a alcanzar en el derecho a la educación y cómo se han de garantizar los mismos para todos en igualdad de condiciones y de una forma real.

Es cierto que el movimiento social que ha enarbolado con mayor fuerzo y éxito la bandera del derecho a la educación inclusiva ha sido y es el movimiento de los derechos de las personas con discapacidad, y es cierto que en este sentido el mayor logro que hasta ahora se ha conseguido con esta lucha es su reconocimiento en el artículo 24 en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidad del año 2016, pero seguramente eso solo se debe a que los niños y las niñas con discapacidad son los que históricamente y todavía en nuestras sociedades han sufrido y sufren una mayor discriminación social. Sin embargo, como decía antes, el derecho a la educación inclusiva de calidad es un derecho humano de todos y cada uno de los niños y de las niñas, independientemente de cual sea su condición personal o social, por lo que sería un error mayúsculo y de muy graves consecuencias considerar que se trata de un derecho de los padres o de un derecho especial de los niños con discapacidad, no lo es, repito, es de todos y cada uno de los niños y de las niñas.

Este derecho a la educación inclusiva viene explícitamente reconocido, como decía, en el artículo 24 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que es el que se dedica a regular el derecho a la educación -fíjense, el artículo 24 de la Convención regula el derecho a la educación, no regula el derecho a la educación inclusiva- y, aunque no es necesario recordarlo en esta sede parlamentario, no puedo dejar de señalar que, conforme a los artículos 10.2, 94.1 y 96.1 de la Constitución Española, dicha Convención y su Protocolo Facultativo, a los que España no hizo ni reserva ni declaraciones interpretativas, entraron a formar parte de nuestro ordenamiento interno el 3 de mayo de 2008 -es decir, ya son nueve años y pico-, por lo que la Convención ha de ser aplicada directamente por nuestros tribunales y ha de servir para interpretar las normas españolas en las que se recogen y protegen los derechos fundamentales, entre ellos, claro está, el derecho a la educación recogido en el artículo 27 de nuestra Constitución, que ahora tiene que interpretarse como derecho a la educación inclusiva. No olvidemos que esa nueva interpretación puede llevar, por lo tanto, a extender el contenido de los derechos, en este caso el de la educación, más allá del que se entendía cuando se hizo la Constitución en 1978; es decir, se deben poner al día estos contenidos de los derechos conforme al nuevo derecho internacional de los derechos humanos.

Esta obligación afecta a todos los poderes públicos del Estado; es decir, esta Asamblea, por consiguiente, ha de cumplir con ella en el ejercicio de sus funciones legislativas. He de decir que, conforme se establece en el artículo 24 de la Convención, tenemos que actuar todos, incluida esta Asamblea legislativa. Por lo tanto, me parece muy importante leer, aunque no todo el artículo, que es muy largo, pero por lo menos una parte de lo que dice este artículo porque es meridianamente claro. Dice en el primer apartado: "Los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la

base de la igualdad de oportunidades, los Estados parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida. Al hacer efectivo este derecho los Estados partes asegurarán que: Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza Primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza Secundaria por motivos de discapacidad. Las personas con discapacidad pueden acceder a la Educación Primaria y Secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en la que vivan; se hagan los ajustes razonables en función de la necesidades individuales; se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva; se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.".

Y para resolver, aunque yo creo que es muy claro, alguna posible duda sobre su alcance, el propio Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad recientemente, el pasado agosto, sacó una Observación General, la número 4, dedicada al derecho a la educación inclusiva, que en su párrafo 10 decía explícitamente: "La educación inclusiva debe entenderse como un derecho fundamental de todo alumno, un medio para hacer efectivo otros derechos humanos, también el principal medio para lograr las sociedades inclusivas. Es el resultado de un proceso continuo y dinámico para eliminar las barreras que impiden el derecho a la educación, así como los cambios en la cultura, las políticas y las prácticas de la escuela de educación general para coger y hacer efectivo la inclusión de todos los alumnos.".

Sin embargo, aunque la obligación jurídica me parece que no puede ser más clara, en la que España en general y la Comunidad de Madrid en particular, se siguen manteniendo un sistema, como decía antes, de educación incompatible con este derecho a la educación inclusiva de calidad. Nuestras normas siguen sin adaptarse a las exigencias de la Convención en una clara violación del derecho internacional y de nuestro derecho interno. Los tribunales de justicia siguen sin amparar, en general, el derecho a la educación inclusiva. La mayor parte de las sentencias siguen suponiendo una clara vulneración de dicho derecho, aunque es cierto que en los últimos años estamos viendo que algunos tribunales están emitiendo sentencias a favor del derecho a la educación inclusiva, lo cual muestra que, además de cumplir con una obligación, hacerlo es posible, y, por lo tanto, es una reclamación para que lo hagan todos; pero, en general, las autoridades públicas y las Administraciones educativas siguen vulnerando constantemente el derecho de los niños a ejercer su derecho a la educación inclusiva de calidad.

El hecho es que en nuestra actual legislación nacional tanto el artículo 74.1 de la Ley Orgánica de Educación como el 18.3 del Real Decreto legislativo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidades o Inclusión Social, suponen una clara violación del derecho a la educación inclusiva, reconocida en el artículo 24 de la Convención, pues en ambos se reconoce la posibilidad de escolarizar a alumnos y a alumnas con discapacidad en unidades o centros de Educación Especial. La pretendida justificación que se hace en

ambas normas de que eso solo se hará cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad en los centros ordinarios es absolutamente inválida. Como hemos visto, el artículo 24 de la Convención reconoce el derecho de la educación inclusiva de todos los niños con discapacidad, sin excepciones. Es un derecho fundamental que no le puede ser negado a ningún niño, y su negación debería producirnos el mismo rechazo que si se pretendiese decir que todos los niños tienen derecho a la educación, salvo cuando sus circunstancias personales, o sociales, o económicas le impidiesen asistir al colegio. Ni una cosa la aceptamos ni la otra la deberíamos aceptar.

De la misma manera que en 1978 los poderes públicos estuvieron obligados, conforme al artículo 9.2 de la Constitución, a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de todos los niños sean reales y efectivas, y a remover los obstáculos que impidiesen o dificulten su plenitud, de manera que todos, independientemente de circunstancias personales, económicas o sociales, pudieran ejercer el derecho a la educación en igualdad de condiciones, hoy los poderes públicos tienen la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de todos sean reales y efectivas, y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, de manera que todos los niños, con o sin discapacidad, independientemente de sus circunstancias personales, económicas o sociales, puedan ejercer el derecho a la educación inclusiva de calidad en igualdad de condiciones. Está claro que esta no es nuestra realidad, pero también lo está que esa es la que debería ser.

En esta línea, el propio Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad pedía en la lista de cuestiones al Estado español que informase -y textualmente leo- "sobre medidas para garantizar en la Ley de Educación Inclusiva y de Calidad, incluyendo una cláusula explícita que no permita el rechazo de un alumno por causa de su discapacidad, e incluyendo las instalaciones y actividades extraescolares; igualmente, informen sobre los esfuerzos prácticos para transformar el sistema educativo y sobre las medidas y los recursos financieros y humanos disponibles, y la formación que se imparte al profesorado en las distintas comunidades autónomas." Aquí cierro la cita del Comité. Fíjense, ningún alumno puede ser rechazado, tiene que formarse a los profesores, tienen que ponerse todas las medidas en actividades escolares y extraescolares.

Como vemos, el problema es de ámbito nacional. No obstante, a la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 29.1 de su Estatuto de Autonomía, le corresponde la competencia del desarrollo legislativo y la ejecución de la enseñanza en su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades. Por eso, incluso independientemente de lo que digan los artículos 74.1 y 18.3, a los que antes me refería, y hasta que los deroguen, la Comunidad de Madrid tiene la obligación de que, en su territorio, todos los niños con discapacidad pueden ejercer sus derechos a la educación inclusiva de calidad en el mismo sistema de educación general, garantizándose la adaptación del sistema educativo a las diversas necesidades educativas que presenta cada niño.

Finalmente, respecto al tercer apartado sobre el que decía al principio que iba a hablar, señalaré brevemente qué significa esa situación actual y por qué y cómo deberíamos avanzar para cambiarla. En nuestra sociedad actual lo que hay es una educación segregada, en la que se excluyen

a determinados niños por sus condiciones personales, y se impide que el resto de los niños puedan enriquecerse con su experiencia educativa al separarles de ellos. Y, como mucho, lo que se hace es integrar a algunos niños con discapacidad en los colegios ordinarios, pero esta educación integrada lo que supone es simplemente integrar al mayor número de niños posibles en el sistema educativo ordinario, entendiendo que, dadas las especiales necesidades educativas de los niños con discapacidad, los mismos han de ser objeto de una especial protección, procurando que superen, en la medida de lo posible, sus problemas educativos, y se adapten en la mayor medida posible al sistema normalizado de educación. Bien, esto no tiene nada que ver con una educación inclusiva de calidad.

Lo que hace la educación integrada es exigir a los niños con discapacidad que sean ellos los que se adapten al sistema educativo no pensado para ellos, lo que, evidentemente, es necesariamente un fracaso, y no por culpa de los niños ni tampoco, desde luego, por culpa de la educación inclusiva de calidad, sino por culpa de un sistema que es de educación integrada y no inclusiva. Quiero resaltarlo porque muchas veces se dice: es que la educación inclusiva no funciona. No, es que la educación inclusiva no se ha puesto en funcionamiento; lo que se hace es otra cosa distinta.

Esta educación integrada no está en absoluto preparada para incluir a los niños con discapacidad. Creo que una de las razones fundamentales –no es la única, claro- para que esto siga pasando es que existe una mala comprensión de lo que significa e implica tomarse en serio la educación inclusiva de calidad y la necesidad de hacerla efectiva. Esto se debe, en buena parte, a prejuicios hondamente arraigados en nuestra sociedad que hacen que muchas veces no se sea consciente de la gravedad del problema e incluso de la existencia del propio problema. Así, hay que entender que la permanencia del sistema de educación integrada –que no inclusiva- que padecemos se debe en buena medida a que seguimos sin superar nuestros prejuicios sobre los niños en general y sobre los niños con discapacidad en concreto. Seguimos viéndolos más por sus no capacidades que por sus capacidades; seguimos viéndolos antes como niños con discapacidad que como niños; seguimos viéndolos más como alguien que sufre una condición que le hace merecedor de lástima y protección social especial que como alguien que tiene una condición personal, que tiene derecho a desarrollar plenamente su vida y que puede aportar mucho a los otros niños y a la sociedad en general. Esos prejuicios están hondamente arraigados en nuestra sociedad y con ellos hemos construido el sistema educativo que discrimina a los niños por su diversidad funcional, viendo a los niños con discapacidad como un problema y no como lo que son: niños con discapacidades diversas, como lo son todos y cada uno de los niños, por otra parte. Si fracasan es por lo que, conforme al sistema educativo que tenemos, les exigimos; no porque ellos no tengan, como todos los niños, sus propias capacidades y potencialidades, así como su derecho al desarrollo al máximo nivel posible de las mismas.

La situación de nuestra educación es muy mala en general e injusta y particularmente inexistente para muchos niños con discapacidad, lo cual es de una extrema gravedad, primero, por las perjudiciales consecuencias que esa negación del derecho tiene para el desarrollo de los propios niños

y niñas con discapacidad, y segundo, porque la actual situación supone mantener una sociedad injusta que segrega a los niños y niñas con discapacidad y los seguirá segregando cuando sean adultos, que va en contra de los valores del Estado Social y Democrático de Derecho y del modelo de los derechos humanos que nos dimos en la Constitución de 1978.

Hay que cambiar el sistema educativo. No podemos seguir con una educación que hunde sus presupuestos en el siglo XIX y conforme a la cual se rechaza a los niños con capacidades diferentes a las exigidas en un sistema productivo concreto. Es imposible que un sistema inflexible, que busque fundamentalmente promover la competitividad de la economía y formar futuros trabajadores para competir en el mercado global, cumpla con los dos objetivos básicos que todos los textos de derechos humanos y el artículo 27 de nuestra Constitución han establecido para el derecho a la educación: el pleno desarrollo de la personalidad humana, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades, por un lado, y la formación en el respeto a los principios democráticos, de convivencia -incluyendo al niño-, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, por otro.

Solo con una educación inclusiva, con una educación que parta del diseño para todos y la accesibilidad universal para su ejercicio, garantizándose que se van a prestar los apoyos necesarios y realizar, cuando sea preciso, los ajustes razonables para atender a las diferentes capacidades y necesidades educativas que cada niño tiene, conseguiremos que todos los niños puedan conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades, aptitudes y posibilidades, y puedan también aportar el máximo posible a la sociedad. Y solo con una educación inclusiva, en la que todos puedan ejercitar su derecho a la educación en libertad e igualdad de condiciones con los demás niños, actuando de forma que trabajen en el objetivo común de conseguir el máximo desarrollo posible de sus personalidades, conseguiremos que los niños se formen en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos humanos y libertades fundamentales.

Este respeto por los derechos humanos formará parte de los niños no si se lo enseñamos intelectualmente, en libros o con explicaciones sesudas de sus profesores, sino solo si lo experimentan en sus vidas, si lo viven ejercitando su derecho a la educación en igualdad de condiciones con todos los demás niños y niñas, conformando un sistema, una misma experiencia y comunidad educativa. Lo contrario, es decir, mantener el sistema actual con todas las modificaciones insuficientes que se quieren realizar, como la educación integral, la educación combinada o las aulas de educación especial, solo supondrá mantener el mismo fracaso educador que tenemos ahora. Como decía Einstein: "Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo." O en otra formulación de la misma idea: es una locura hacer lo mismo una y otra vez y esperar un resultado distinto.

Como dije al principio –voy acabando-, el derecho a la educación inclusiva de calidad es, sin duda, uno de los derechos humanos que mayor trascendencia tiene para todas las personas individualmente consideradas y para nuestra sociedad en general. En este sentido, es obvio que nos va mucho en ganar la lucha por su efectivo reconocimiento y protección. Es cierto que queda muchísimo por hacer, que las barreras de todo tipo existentes parecen en muchas ocasiones

insalvables, que en realidad pasa por cambiar el sistema educativo que tenemos, no por hacer parches en el mismo, pero es una obligación jurídica y moral que tenemos, lo contrario es violar uno de los derechos humanos básicos de todos los niños y construir una sociedad injusta, excluyente, en la que se perpetúen las discriminaciones. El camino, por difícil que ahora nos pueda parecer, empezará a verse como posible en cuanto empecemos a recorrerlo; cambios más difíciles se han hecho en la historia, solo hay que tener el convencimiento de que hay que hacerlo y ponerse a trabajar en ello. También decía Einstein que hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor, la electricidad y la energía atómica: la voluntad. Tengamos la voluntad de empezar ese cambio, pongámonos de verdad a ello y veremos cómo el mismo es posible.

Finalizo, pues, si me lo permiten, exhortándoles a que adapten la normativa educativa de la Comunidad de Madrid para hacer efectivo el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y que sea real en nuestra comunidad una educación inclusiva de calidad para todos los niños y las niñas. Y háganlo ya, no esperen a la siguiente Legislatura, porque los niños no esperan, porque el daño que se les produce hoy es irreversible para su desarrollo personal. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campoy. Ahora es el turno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Marcos por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **MARCOS ARIAS**: Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias a don Ignacio Campoy por su presencia hoy en la Comisión. Permítame primero unas palabras, aparte del agradecimiento por tenerle aquí. Yo creo que hemos asistido a una de las comparecencias probablemente más destacadas de toda esta Legislatura hablando de educación inclusiva, y me gustaría que el Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, como lo puede hacer, porque queda en streaming, la escuchara, una o varias veces si hace falta, para que viera, por ejemplo, algo que usted ha dicho y me parece muy destacable: la integración no es inclusión, y la respuesta educativa de segregar a los niños en aulas especiales tampoco es inclusión. Y me gusta mucho también algo que ha dicho usted, que cuando hablamos de derecho fundamental de las personas con diversidad funcional a una educación inclusiva, estamos hablando del derecho fundamental a la educación. Lo digo porque se ha producido también en esta Comunidad por parte de la Consejería de Educación. Cuando hablamos de educación inclusiva intentan abrir la batalla educación inclusiva versus especial, y yo siempre contesto lo mismo: la educación siempre es especial, los niños siempre son especiales. Tenemos que hablar de educación, no de versus otra cosa.

Me gustaría también aprovechar para glosar un poco la trayectoria de Ignacio Campoy, que fue Premio Extraordinario de Doctorado, que estudió Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid y ha sido responsable de la Cátedra Norberto Bobbio de Igualdad y no Discriminación, dentro del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, de la Universidad Carlos III. Quiero destacar esto porque es un instituto de derechos humanos que, tiempo a, ya desarrolló un estudio patrocinado por CERMI estatal que hablaba del cambio normativo, al que usted ha hecho alusión, respecto a la

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y ese estudio sigue de actualidad porque seguimos sin haber adaptado normativamente las leyes, además es un estudio muy bien estructurado en el que se insta a las diferentes comunidades autónomas al cambio normativo hacia el cumplimiento de la convención que firmó España. Usted da la docencia de Grado y Posgrado en Teoría del Derecho, Filosofía del Derecho, Concepto y Fundamentos de Derechos Humanos, que me parece importante, y sus líneas de investigación, aparte de años atrás colaborar con UNICEF en un documento que hablaba de la situación de la educación inclusiva en España, están muy enfocadas a los derechos fundamentales de los niños. Es decir, estamos hablando de un derecho fundamental de los niños y niñas a tener una educación, no solamente del derecho que se menta muchas veces de los padres de elegir modalidad; estamos hablando del derecho fundamental de los niños a tener una educación de calidad, una educación inclusiva en este caso para niños y niñas con diversidad funcional. Y, por otra parte, usted ha investigado mucho los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y, recientemente, temas de discapacidad intelectual o diversidad funcional intelectual, que aquí quería destacar.

Quería destacar todo esto porque usted no es nuevo en la materia. Yo he tenido el placer de escucharle en varios cursos de la Defensoría del Pueblo, es invitado constantemente a hablar sobre este tema, y me parece que es de destacar también su trayectoria docente e investigadora, dentro del ámbito de la educación y de los derechos fundamentales de la educación. Ha hecho mención a algo que yo aquí en esta Comisión y en Pleno también he mencionado, que es al Comentario General número 4 sobre la Convención que desarrolló Naciones Unidas el pasado agosto y que llegó aproximadamente aquí en septiembre, primero en inglés y luego llegó en español -lo digo porque es accesible-. También el Consejero de Educación lo podía leer para enterarse de cuáles son las recomendaciones que hace este Comentario General sobre el artículo 24, porque dijo aquí en sede parlamentaria, en esta misma Comisión: los niños que van a educación segregada o especial son más felices. Eso dijo aquí, ¡y no lo dijo una vez, lo dijo tres veces! Y lo dijo sin que se le cayeran –perdónenme la expresión, señorías-, las pestañas. Digo esto porque me parece que, si quiere pasar a la historia –como le dije aquí también, en sede parlamentaria-, creo que tiene que recoger el guante que nos ha dejado usted, señor Campoy, es decir, la educación o el derecho fundamental de la educación para las personas con discapacidad es un reto para los políticos, para todos los Grupos Parlamentarios, para llegar a un consenso, para ponernos a trabajar, para empezar el camino. Evidentemente, no hay fórmulas mágicas pero otros países ya han recorrido este camino, y me gustaría, porque sé que usted lo sabe, saber qué han hecho cuando han empezado a recorrer este camino, y también hiciera mención a alguna de las recomendaciones que ese Comentario General número 4 hace a los Estados parte sobre el funcionamiento u operativa que tienen que poner para el desarrollo de una política específica en educación para que realmente esa educación sea inclusiva. Digo esto porque son herramientas que debería poner sobre la mesa la Consejería de Educación de esta Comunidad y no lo hace, y tenemos que seguir –abro comillas- sufriendo los comentarios de que la educación segregada es la educación. Yo creo que un niño o una niña es más feliz cuando tiene acceso precisamente a esa educación en igualdad de condiciones y a esa educación es inclusiva. La segregación o la integración no es inclusividad, es otra cosa, como muy bien ha señalado usted.

Y para la construcción de ese modelo educativo inclusivo tenemos que priorizar sobre el derecho fundamental, el derecho humano fundamental de estos niños a tener esa educación, que es un derecho humano fundamental también del resto de compañeros de la escuela ordinaria que también se van a beneficiar de la experiencia de tener su aula o de compartir en su aula con alumnos o compañeros con diversidad funcional. La educación inclusiva, por lo tanto, implica acoger a todas las personas, independientemente, como usted muy bien ha dicho, de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, culturales o de género. Lo demás, para nuestro Grupo Parlamentario, es seguir manteniendo -perdóneme también, señorías, la expresión pero creo que viene a cuento- el "negociete" de la segregación, y lo digo con todas las letras: el "negociete". Seguir intentando transmitir a las familias que por el módico precio de 500 o 600 euros pueden tener educación para sus hijos, ese es el "negociete" de la educación. Eso es conculcar y hacer renunciar a los derechos fundamentales de esos niños a tener una vida independiente digna, y esto hay que decirlo con todas las palabras. Insisto, lo que ha dicho usted es el reto fundamental que tenemos que tener todos los Grupos políticos: Ciudadanos, el Partido Socialista, Podemos o el Partido Popular aquí representados en la Comunidad de Madrid, un reto hacia la inclusión. No tenemos varitas mágicas, nos tendremos que poner de acuerdo. Ahora hay un proceso de pacto educativo en el Congreso de los Diputados, nos tendremos que poner de acuerdo, insisto, para que la inclusión sea un hecho en el sistema español. Hay que tener en cuenta algo que usted ha dicho –aparte de que me mente algunos comentarios de Naciones Unidas-, y en lo que Ciudadanos quiere seguir insistiendo, que esto es una reflexión de todos, que esto es un derecho fundamental, que la diversidad es una variable fundamental, que hay que tener en cuenta la diversidad en los estilos de aprendizaje, que hay que tener en cuenta la diversidad, como usted ha dicho, en los ritmos, intereses, motivaciones y expectativas y capacidades de los alumnos, y me gustaría instar a todas las fuerzas políticas de esta Comisión y del Pleno de la Asamblea de Madrid a trabajar por esto; y trabajar por esto, como ha dicho el señor Campoy, es empezar a trabajar en esto, es empezar, es abrir la puerta y llegaremos algún día a que esto realmente sea una realidad.

El tejido asociativo en la Comunidad de Madrid ya ha dado su beneplácito, sobre todo en Plena Inclusión Madrid, a que esto sea una realidad; de hecho, el tan mentado acuerdo educativo o Acuerdo por la Educación Inclusiva del que el Partido Popular sigue presumiendo, creemos -y esperamos- que no será posible porque no se está trabajando verdaderamente en ningún acuerdo ni decreto, precisamente por lo que usted ha dicho, señor Campoy, porque sobre el terreno no se está trabajando en la educación inclusiva, se siguen haciendo fotos para la nada, y fotos para olvidarnos otra vez de los derechos fundamentales de los niños y niñas a tener una educación y, en extensión, una vida digna. Le vuelvo a dar las gracias por su comparecencia y mi más sentida enhorabuena por las palabras que nos ha glosado sobre educación inclusiva y al final de su intervención, cuando hablaba precisamente de que lo que aquí está en juego es el derecho fundamental a una vida digna de las personas con diversidad funcional también en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Marcos. Tiene la palabra doña Carmen San José, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, por tiempo de diez minutos.

La Sra. **SAN JOSÉ PÉREZ**: Muchas gracias, Presidenta. También quiero dar las gracias al señor Campoy por su exposición porque verdaderamente sentimos que compartimos las cuestiones que usted ha ido desgranando. Yo pienso que el reto al que nos enfrentamos –y usted lo decía- es el nuevo paradigma de esa educación inclusiva, educación de calidad, porque, de lo contrario, no sería una educación de calidad, ni justa, ni equitativa. Estamos hablando, como también lo ha recalcado usted-, de los derechos humanos de estos niños y niñas, de todos en general, y de lo que supondría que no se pusiera en marcha. La verdad es que repasando quién aboga por esto, quién trabaja por esto, hay multitud de soportes de diferentes organismos. El Foro Mundial de la Educación, al que se convocó a la UNESCO, UNICEF y ACNUR y el Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas y ONU Mujeres en 2015, ya aprobó una declaración, la de Educación 2030, que hacía hincapié en la educación inclusiva. Si seguimos repasando, la piedra angular, es decir, la hoja de ruta, era precisamente hacer hincapié, como digo, en esta estrategia de la inclusión y la equidad, centrándose además no solamente en situaciones de marginación, desigualdad o discriminación, sino en ese objetivo de política educativa inclusiva en todos los aspectos. Si observamos, como usted ha dicho, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 24 –y lo firmó el Estado español, en 2008-, vuelve a hacer hincapié y obliga a los Estados que la firmaron a tener en cuenta la educación inclusiva a todos los niveles, con miras a hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación y, además, sobre la base de esa igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas.

Si repasamos también la Ley Orgánica de 2006 de Educación pasa lo mismo, se recoge también como principio inspirador del sistema educativo la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias de origen, personales, etcétera, e igualmente hace un desglose recogiendo como principio la educación inclusiva. Además, hace también alusión a una equilibrada distribución en los centros escolares de los alumnos con necesidades especiales. A pesar de todo este repaso de apoyatura en legislación que es vinculante, la Comunidad de Madrid -yo estoy totalmente de acuerdo con lo que usted ha dicho- vulnera toda la legislación, no vulnera solamente el derecho de niños y niñas a una educación en igualdad, sino que además hace totalmente caso omiso a esta legislación.

Hay evaluaciones internacionales que tendrían que hacer recapacitar porque, ¡claro!, además de las alusiones que a veces se hacen para estar orgullosos de los informes PISA, también nuestras autoridades educativas de la Comunidad de Madrid podrían tomar nota de que se nos acusa de que nuestra región está entre las europeas que más segregan. Igualmente, la ECRI, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, vuelve a acusar al Estado español de una distribución desigual del alumnado.

Mi Grupo Parlamentario piensa que es urgente que tanto la oferta educativa como todo el proceso de escolarización cambien en nuestra Comunidad. Nosotros queríamos añadir también algún aspecto, porque este proceso se tiene que poner en marcha con urgencia, pero, claro está, necesitaríamos de algunas medidas o acciones concretas. Pensamos que por eso hay que proceder a escolarizar progresivamente en la escuela normalizada a todo niño y niña con diversidad funcional y

discapacidad, dejando los colegios especiales exclusivamente como de apoyo. Es decir, en una palabra, los apoyos tendrían que servir para fortalecer y ayudar como verdadero apoyo a esa escuela ordinaria o normalizada.

También creemos importante la estabilidad del profesorado de apoyo, la dotación adecuada y suficientes recursos educativos, y por eso digo que los recursos de esos centros especiales –lo he repetido en diferentes ocasiones- tendrían que servir como recursos de apoyo a la escuela normalizada; tener presente su equidad, porque en zonas rurales hay una falta tremenda de recursos para estas niñas y estos niños que pudieran ser escolarizados; capacitar también al profesorado ante los nuevos retos educativos, indudablemente, por lo que supone el reto de tener un alumnado con diversidad funcional; garantizar la accesibilidad de los entornos educativos físicos, pedagógicos y virtuales para que todo el alumnado tenga acceso a los contenidos curriculares, e implementar la enseñanza de la lengua de signos española en los programas y centros educativos.

Por último, quería hacer alusión a que mi Grupo Parlamentario apoya la iniciativa legislativa que ahora mismo se debate sobre educación inclusiva, que es apoyada y sobre la cual hay mociones en diferentes ayuntamientos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora San José. Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Socialista; tiene la palabra doña Mónica Silvana González por tiempo de diez minutos.

La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MÓNICA SILVANA**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Muchas gracias, profesor Campoy Cervera por visitarnos esta mañana e ir a poner un poco de luz desde el ámbito universitario y de la investigación. Conocemos el arduo trabajo que realiza todo su equipo de la Universidad Carlos III y en concreto del Instituto Bartolomé de las Casas. Mi Grupo Parlamentario quiere enviar un saludo a todos los profesores que integran ese equipo de investigación, en especial al profesor don José Manuel Rodríguez Uribe, profesor director de este instituto, ya que conocemos perfectamente el trabajo que hacen en todo lo vinculado a los derechos humanos y a los derechos de las personas con discapacidad.

Lamentablemente, no tenemos buenas noticias que contar en cuanto a la educación en la Comunidad de Madrid, y menos en lo que tiene que ver con la educación inclusiva. Entendemos que por parte del Gobierno se está intentando llegar a un acuerdo educativo, pero entendemos que un acuerdo en educación debe servir para transformar la política educativa y no para ratificar lo que se está haciendo durante todos estos años. Entendemos que hay mucho que cambiar en esta Comunidad para poder hablar de una educación inclusiva. En su primera intervención, usted hizo una referencia muy clara a los conceptos y, por tanto, ha definido muy bien la diferencia entre una educación integrada y una educación inclusiva; podemos decir todavía que la educación inclusiva es una utopía en la Comunidad de Madrid.

La recordada Convención de Derechos de Personas con Discapacidad, a los diez años de cumplirse su ratificación es un mantra que constantemente repetimos en esta Comisión, pero estamos todavía a años luz de que se pueda cumplir, y también en educación. Entendemos que la Comunidad

de Madrid tiene una regulación de la educación muy fragmentada, opaca e incompleta y se echa en falta la existencia de leyes y decretos que perfilen los derechos, obligaciones, servicios y la articulación de la participación de la educación madrileña en general y de la pública en particular. Los servicios generales de la educación de Madrid están poco y mal regulados, con tres problemas principales: la regulación está desperdigada en una miríada de órdenes y resoluciones a veces contradictorias entre una y otras, parciales y sin cubrir todos los casos, entendemos que no muestra un catálogo unificado y amplio de los servicios imprescindibles para la Comunidad educativa, y la oferta y su puesta en funcionamiento no persiguen ni consiguen configurarlos como derechos de los estudiantes, especialmente en los más desfavorecidos o colectivos vulnerables.

En el apartado de la participación de la comunidad educativa en la vida escolar, se ha optado por los planteamientos más restrictivos, sin voluntad de utilizar los escasos espacios que ofrece la LOMCE. En general, compartimos los avances que se han podido hacer en esta Legislatura, no enmendamos la mayor; creemos que se han intentado hacer avances en lo que tiene que ver con la educación integrada, como usted bien decía, pero son todavía muchos los escollos, las barreras, la falta de plazas que se encuentran los alumnos con algún grado de discapacidad. Entendemos que la educación inclusiva, como usted bien lo aclaraba en la primera intervención, abarca mucho más que a las personas con discapacidad, también todo lo que tiene que ver con la diversidad de origen, la diversidad étnica, religiosa o de orientación social. Son múltiples los informes de organismos internacionales -lo comentaba anteriormente la diputada de Podemos- que ponen en evidencia que España tiene mucho que hacer en la integración no solo de las personas con discapacidad sino en concreto de las personas de diversidad étnica y racial en las aulas y toda la segmentación que está haciendo, lo que conlleva a constituir guetos en muchas de ellas y no una integración real.

La preocupación de nuestro Grupo va más allá de las afamadas aulas TGD, que son tan mediáticas en esta Legislatura; va más allá de la incorporación de los 59 profesores que se han podido incorporar a estas aulas. Entendemos que hay una falta escandalosa de profesores de compensatoria, que han sido diezmados por los recortes, no solo en ellas sino también en las aulas con alumnos con problemas de aprendizaje. Ya hemos presentado al principio del curso iniciativas en Pleno respecto a las ratios, que entendemos que son de vergüenza en las aulas de compensatoria fundamentalmente. Por ello, porque no nos gusta cómo está la educación, y no solo desde la crítica o una oposición de crítica sino desde una oposición constructiva, el pasado 8 de mayo registramos una proposición de ley que persigue que la Comunidad de Madrid disponga de una catalogación de los servicios de apoyo, asesoramiento y complemento a la actividad escolar, a la educación integral de las personas y su combinación con su vida familiar así como un modelo de participación de la comunidad educativa en las decisiones que les afectan, articulados ambos aspectos de forma que actúen como un elemento compensatorio para favorecer la equidad e inclusión de los alumnos.

Nos gustaría tener su valoración sobre esta proposición de ley que se va a tramitar en el próximo curso legislativo, a partir del mes de septiembre, y que viene a ofrecer una alternativa a este afamado fiasco del pacto educativo que quiere lograr el Gobierno, con el que no podemos pactar para ratificar lo que se está haciendo. Debemos ser ambiciosos y, ya que la aritmética parlamentaria de

esta Legislatura lo permite, avanzar en otras cuestiones que tienen que ver más con el anhelado modelo de educación inclusiva. Entendemos que esta Legislatura, al romperse esta mayoría absoluta del Gobierno, permite llegar a acuerdos, permite cambiar esa visión, y así lo estamos haciendo los Grupos de la oposición.

Queremos también que nos diga en su segunda intervención cómo valora usted la accesibilidad en los colegios, la accesibilidad en las instalaciones deportivas, cómo valora la atención temprana en la Comunidad de Madrid, cómo valora la falta de enfermeras en los colegios, que entendemos que no solamente cumple una función de asistencia a los niños con discapacidad, sino que también contribuye a desarrollar programas de educación alimentaria, etcétera.

Fundamentalmente, usted ha tocado hoy un tema de debate constante en esta Comisión, que es la relación que debe existir entre los centros especiales de educación y el aula ordinaria. Nuestro Grupo en todo momento ha reiterado que, obviamente, no estamos a favor. No vamos a permitir nunca que se cierre ningún colegio especial, pero entendemos que el colegio especial debe ser complementario y debe estar dedicado a aquellos a los que no se les pueda asegurar su plaza en el colegio ordinario. Por lo tanto, estamos a favor de apostar íntegramente por el aula ordinaria y de avanzar hacia una modelo de educación inclusiva. Muchas gracias. Por favor, reitere la enhorabuena a su equipo de investigación del Instituto Bartolomé de las Casas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González. Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, y tiene la palabra doña Marta Escudero por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **ESCUDERO DÍAZ-TEJEIRO**: Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, mi Grupo quiere también lamentar el fallecimiento, una vez más, de una mujer por violencia de género.

Señor Campoy, le quiero agradecer desde mi Grupo su presencia en esta Comisión, así como la exposición que nos ha hecho en su intervención sobre su valoración de una educación inclusiva. Nuestro Grupo agradece al portavoz de Ciudadanos la iniciativa de solicitar su presencia en esta Comisión, ya que consideramos que es importante poder escuchar desde su percepción como profesor de Universidad su opinión sobre las políticas que en materia educativa deben desarrollarse en personas con discapacidad para conseguir que se les garantice una igualdad de oportunidades y su integración en nuestra sociedad.

Nuestro Grupo considera que, como partido que sustenta al Gobierno Regional, esas políticas se están llevando a cabo con la puesta en marcha de aquellas medidas que hacen posible que estas personas tengan su continuidad en el sistema educativo con el fin último de poner distintas propuestas formativas, dependiendo de su capacidad, que les permitan acceder a un empleo, aquellas que puedan, y su inclusión social. Para hacer la propuesta de escolarización de cada alumno con discapacidad, se cuenta con una red de orientación que tiene tanto los recursos internos como los externos. Al objeto de hacer efectiva esta educación inclusiva, todos los centros educativos ordinarios establecen una reserva de plazas escolares con necesidades educativas especiales y solo cuando estas necesidades no pueden ser atendidas en un centro ordinarios con apoyos se procede a la

escolarización del alumno en centros específicos, siempre siguiendo los principios de la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales de 2009.

En el curso 2015-2016 hubo 43.613 alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo matriculados en enseñanzas de régimen general, lo que representa un 3,8 por ciento del total de los alumnos matriculados en estas enseñanzas; un 96,9 por ciento en centros sostenidos con fondos públicos. Quiero hacer especial hincapié en este dato: de los 43.613 alumnos, 38.466 acuden a centros educativos ordinarios con apoyo. Este dato pone de manifiesto que tan solo un 0,4 por ciento de los alumnos de esta Comunidad presenta necesidades educativas especiales que hacen que el recurso inclusivo adecuado para su escolarización sea un centro de educación especial; concretamente, 5.527 alumnos, que están escolarizados en los 68 centros de educación especial, repartidos entre centros públicos y privados en un 50 por ciento.

Señores portavoces de los Grupos, esto no es una utopía, como ustedes quieren hacer ver; es una realidad. Señor Campoy, aunque su intervención –la cual respeto al máximo- sobre el objeto de su comparecencia en esta Comisión a lo mejor difiere de la de mi Grupo, pienso que el sistema educativo en nuestra Comunidad es un sistema inclusivo o integrador -como usted lo quiera denominar-, con el que se intenta que la vida de estos alumnos sea lo más normalizada posible, siempre atendiendo a sus necesidades específicas. *(Rumores.)* Por favor, les ruego que respeten mi intervención; yo les he respetado cuando han estado en el uso de la palabra.

En resumen, los datos avalan esta valoración, porque cuatro de cada cinco alumnos están en centros ordinarios con apoyos, incluidos los centros de atención preferente. Señor Campoy, ¿esto es lo que usted denomina violación de los derechos de la educación inclusiva en la Comunidad de Madrid? *(Asentimiento por parte del señor Marcos Arias, de la señora Gimeno Reinoso, de la señora González González, Mónica Silvana, y del señor compareciente.)* Mi Grupo no está de acuerdo con su intervención en este sentido.

En esta Legislatura se han puesto en marcha algunas medidas que promueven la inclusión, como han sido el aumento de casi un 40 por ciento de centros preferentes para alumnos con trastornos de espectro autista, el aumento de aulas o la disminución de la ratio por aula. Cabe resaltar que en este curso solamente hay 44 aulas con una ratio superior a 5, es decir, 70 menos que el año pasado, y en aquellos centros que superan la ratio, son los propios familiares los que deciden que sigan escolarizados en los mismos y entonces cuentan con apoyos extraordinarios. Habrá que tener en cuenta a los padres, ¿no? No como dice el señor Marcos, que aquí los padres no, que esto simplemente es un "negociete", con lo cual mi Grupo tampoco está de acuerdo. *(El señor Marcos Arias pronuncia palabras que no se perciben.)* Señor Marcos, por favor, le ruego silencio.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, guarden silencio.

La Sra. **ESCUDERO DÍAZ-TEJEIRO**: Tenemos el compromiso de que el curso que viene sean 53 las aulas TEA, compromiso 53 del Gobierno con el Grupo de Ciudadanos en el acuerdo de investidura.

El Gobierno Regional ha puesto en marcha también actividades formativas en educación inclusiva, no solo para docentes sino también incluyendo contenidos específicos sobre discapacidad en el Plan de Formación para Empleados Públicos. Se han ido destinando recursos económicos y personales a la educación inclusiva; durante el curso pasado se invirtieron alrededor de 280 millones de euros entre recursos personales, eliminación de barreras, ayudas a las familias para comedor, transporte y otras actividades formativas.

Señor Campoy, para finalizar mi intervención, quiero reiterarle mi agradecimiento en nombre de mi Grupo y manifestar que el Gobierno Regional tiene como objetivo prioritario la atención integral y gratuita a las personas con discapacidad desde su infancia hasta la etapa adulta, siempre trabajando por su autonomía personal e intentando conseguir su integración social. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Escudero. Ahora es el turno nuevamente del compareciente, señor Campoy, por tiempo de diez minutos; es suya la palabra.

El Sr. **PROFESOR TITULAR DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID** (Campoy Cervera): Muchas gracias, señora Presidenta. Agradezco a todos los portavoces sus palabras, la atención con que me han escuchado y las valoraciones que me han hecho. Yo iba tomando notas para intentar hacer una especie de explicación sobre los puntos importantes que me han señalado, pero la última intervención me ha roto todos los esquemas, así que, en vez de hacer eso, creo que voy a utilizar los diez minutos para insistir en dos ideas importantes, aunque, en la medida de lo posible, intentaré responder a las cuestiones que me han planteado. Estoy completamente de acuerdo con la intervención del señor Marcos; así pues, ¿para qué la voy a repetir? Creo que utilizaré mejor el tiempo exponiendo estas ideas básicas.

En la historia de los derechos humanos, siempre que un grupo ha luchado por sus derechos, ha beneficiado al conjunto de la sociedad y al conjunto de las personas que viven en esa sociedad. Cuando las mujeres empezaron a luchar por sus derechos, eran los derechos de las mujeres; ahora, los derechos de las mujeres son los derechos de todos. Hoy estamos todos aquí lamentando un nuevo fallecimiento, que es una cosa bárbara en nuestra sociedad. Ahora, todavía, después de todo lo que ha pasado, seguimos luchando por la igualdad de derechos de las mujeres en nuestra sociedad. Sigue habiendo una sociedad claramente patriarcal y machista en la que claramente no hay una igualdad real de las mujeres, pero pensar que ahora los derechos de las mujeres son derecho de las mujeres, no lo piensa nadie; bueno, evidentemente, siempre hay alguien para todo. Como decía El Gallo, hay gente "pa tó". Puede haber gente que lo piense, pero nadie piensa que los derechos de las mujeres no son derechos que benefician a todos, porque son derechos humanos, ¿de acuerdo? Los derechos de las personas con discapacidad son reivindicaciones que empezaron por las personas con discapacidad, pero su realidad es algo que nos beneficia a todos, no solo a las personas con

discapacidad; es un cambio de la sociedad conforme al modelo de los derechos humanos, en el que todos saldremos beneficiados si queremos vivir en una sociedad conforme a la cultura de los derechos humanos. Otra cosa es que la cultura de los derechos humanos nos venga simplemente como escaparate para vender otras cosas y no le hagamos caso, pero, si queremos ser reales y consecuentes con la cultura de los derechos humanos, tenemos que hacer caso a lo que dice la cultura de los derechos humanos; tenemos que hacer caso a lo que dice, por ejemplo, en este caso concreto, el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad y no pensar que, bueno, eso es lo que dice un órgano internacional, pero que no tiene nada que ver con lo que se aplica en la Comunidad de Madrid. ¡Claro que tiene que ver! Son los que interpretan realmente ahora mismo los derechos humanos, junto a otros.

El derecho que estoy defendiendo ahora, que es el derecho a la educación inclusiva, claro que he dicho al principio que es un derecho que se empezó a exigir desde el colectivo de las personas con discapacidad, pero no es -lo subrayo otra vez-, no es un derecho de los niños con discapacidad, no, es un derecho de todos, gracias a las personas con discapacidad que nos han hecho ver que es un derecho de todos. Es una transformación de la educación para todos, para beneficio de todos. El interés superior del niño supone, como decía también la Observación General número 14 del Comité de los Derechos del Niño, que también es un comité que trabaja sobre los derechos humanos, el desarrollo holístico de la persona, y una sentencia en Barcelona dice: ¡claro que un niño con discapacidad en su interés superior, tiene que estar en un colegio ordinario! Y dice algo mucho más, y muy acertadamente: el interés general de sus compañeros es compartir su educación con el niño con discapacidad. Eso significa; no son los niños con discapacidad, es todo.

Por lo tanto, decir que estamos en un sistema en el que se respeta este derecho humano de los niños es algo kafkiano; no existe, se está vulnerando continuamente el derecho de los niños. Decir que existe esto, cuando estamos en centros de Educación Especial, cuando se dice que la educación inclusiva o integrada es lo mismo y que la estamos respetando, porque resulta que estamos aumentando unas ratios, o estamos aumentando... Primero, que no es cierto, pero, bueno, es que los datos me dan igual; es decir, no es cierto en el sentido de que sí se están creando centros de educación especial, no se están desmantelando, que es lo que hay que hacer. Pero eso me da igual, es que me dan igual los datos, como me da igual que el banco... Bueno, me da igual entre comillas, en el sentido de que estos son datos concretos de parches; es lo que quiero decir cuando digo que me da igual. El Banco Mundial, que no es tampoco un peligroso órgano internacional, dijo que la educación inclusiva es más rentable económicamente que la educación segregada, ¡económicamente! ¿Por qué me da igual? Porque si estamos hablando de derechos humanos, mi objetivo no es el sistema económico que tenemos ahora mismo. Si tenemos que transformar el sistema económico para hacer efectivos los derechos humanos, yo opto por los derechos humanos, ¿vale? Por eso lo decía, pero eso es otra cosa.

Lo que yo estoy diciendo ahora mismo es que estos son parches a un sistema injusto, a un sistema que desde el siglo XIX se está impartiendo y en el cual, con unos prejuicios que nos impiden ver la realidad... Vuelvo a repetir una cita de Einstein que más o menos venía a decir que nuestra

sociedad es muy triste, porque es más fácil desestructurar un átomo que quitar el prejuicio. Y esto es lo que tenemos. Tenemos unos prejuicios tan arraigados, que son las gafas con las que vemos la realidad, y nos impiden ver la realidad. La realidad es que no son niños con necesidades especiales. Los niños, todos, tienen sus especiales necesidades; ¡todos! ¡Todo el mundo tiene su especial forma de educarse, y por eso tenemos que transformar la educación, para que se adapte a las diversas formas de comprender, de entender, de potencialidades, de capacidades de cada niño! De esta manera, cada uno la desarrollará y de esta manera todos los niños serán felices. ¡Cómo se puede decir que un niño es feliz si se le lleva a un centro de educación especial! ¡Claro que lo que hay es una adaptación biológica al entorno!, pero esto no es la felicidad. Pongo un ejemplo de un trabajo de investigación que yo realicé para la Comisión Europea, y lo digo porque ellos, los padres, también lo vivieron de una forma más o menos feliz, y les digo cómo lo viví yo. En un grupo de trabajo había un niño con diversidad funcional que había estado en un colegio ordinario; en el colegio ordinario, resulta que, como no había los recursos suficientes, no había adaptaciones, etcétera, al final los padres decidieron que el niño fuera a un centro de educación especial. Bueno, a mí como me gusta escuchar a los niños también dije: bueno, pues si puede ser, que diga algo el niño; y el niño habló y dijo más o menos -no es textual evidentemente y no pensaba decirlo hoy-: yo, cuando entré en ese colegio, me quedé horrorizado y estaba muy mal; ahora, con el paso del tiempo, estoy muy contento, porque, claro, veo que son mis iguales. A mí se me cae el alma al pensar eso. Cuando el niño llega, es: me han quitado mis iguales, que son el resto de los niños, y me llevan a un centro para personas no normales a las cuales yo al final me he terminado adaptando. ¿Pero cómo podemos decir que eso es felicidad? ¿Cómo podemos decirlo? ¡Estamos vulnerando claramente el derecho de ese niño a estar con sus iguales, que son el resto de los niños y de las niñas! ¡Todos son iguales! ¿Cómo podemos pensar que por razón de raza, de etnia... Imaginemos en el siglo XIX o en el XX, en Estados Unidos: no, es que está con sus iguales, con personas de otro color... ¡Pero bueno! ¡Está con sus iguales, con personas con otras diversidades! ¡Pero bueno, de qué estamos hablando! ¡Los niños son niños y todos tienen que compartir la misma experiencia educativa y solo aprenderán los valores de los derechos humanos cuando compartan juntos estas experiencias educativas! ¡Solamente! Yo puedo enseñar a un niño la igualdad teóricamente de una forma fenomenal, la enseño en tercer ciclo, en doctorado, o sea, que yo puedo hablar de la igualdad, pero si yo me voy a un niño de 9 o 10 años y le explico la igualdad, si mira alrededor y lo único que ve son varones de su misma clase social, de su misma etnia y seguramente sin ninguna diversidad funcional, dirá: ¡ah!, ya he entendido la igualdad. ¡No tendrá ni idea de lo que es la igualdad! Solo entenderá la igualdad cuando mire alrededor y vea que hay niños gitanos y niños que no son gitanos, niños que son de una clase social y niños que son de otra clase social, niños con una determinada diversidad y otros con otra determinada diversidad, y todos a la vez están ejercitando el mismo derecho a la educación. Entonces dirá: ya he entendido la igualdad, todos somos diversos pero todos tenemos los mismos derechos. Esta es la igualdad que nosotros tenemos en el modelo de los derechos humanos. Por lo tanto, ponernos a hablar de si hay más recursos, de si hemos invertido 200.000 euros más o si tenemos dos profesores más, que ya digo que los datos que yo manejo van por otro lado, pero me da igual en el sentido de que estos son parches a un sistema injusto y, por lo tanto, lo que hay que hacer es arrancar de raíz el sistema, crear un sistema nuevo de

derechos humanos llevado al derecho a la educación, y esto es que no nos entra en la cabeza, ¡no nos entra en la cabeza!

Seguimos pensando que son niños con necesidades educativas especiales, que ya les atenderemos, que pobrecitos, que le vamos a poner un profesor especial para ellos. ¡Que no! Que es el ejercicio del derecho a la educación y para eso hay un diseño universal de toda la educación, accesibilidad de todos a ejercerlo en igualdad de condiciones, apoyo y ajustes razonables cuando sean necesarios, pero que es para cada uno de los niños, que es para todos, ¡que da igual que sea un niño con diversidad funcional u otro niño!, ¡que todos tenemos nuestras capacidades!, que todos somos los mismos seres humanos, que no se puede decir: este derecho humano vamos a reconocerlo solamente a estas personas. ¡No! ¡Es el derecho a la educación y es un derecho de todos y cada uno de los niños! Y esto no lo digo yo –bueno, evidentemente lo estoy diciendo yo-, no lo digo yo, esto lo dice el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo dice el Comité de los Derechos del Niño, lo dicen los organismos internacionales que defienden los derechos de los niños: ¡hay que cambiar el modelo de raíz y hay que ir a un sistema en el que se adapte el sistema a las necesidades educativas de cada niño! ¡Y esta es la única forma de conseguir los objetivos! Claro, si lo que decimos con el objetivo de la educación es -que se ha dicho-: un empleo cuando sea posible, ¡se me cae de nuevo todo lo que pienso! ¡Los objetivos de la educación los han dicho todos los textos de Derechos Humanos desde la Declaración de 1948 hasta la Convención de los Derechos del Niño de 1989 en el artículo 29.1! Los dos fundamentales son: libre desarrollo de la personalidad del niño, con el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades al máximo nivel posible, y formación en derechos humanos. ¡Estos son los objetivos básicos de la educación! Aparte de estos ustedes enséñenle matemáticas, lengua, lo que sea, pero cuando salga de la educación, que haya desarrollado todas sus capacidades o potencialidades al máximo nivel posible, que sea un niño feliz, que haya desarrollado su personalidad y que esté formado en los principios de la convivencia democrática y en derechos humanos. Eso será un éxito del modelo de educación respecto al modelo de los derechos humanos. Si lo que queremos es crear un trabajador para que, en la medida de lo posible, trabaje en un trabajo protegido, claro, es que estamos hablando de cosas radicalmente diferentes. Una cosa es el modelo de los derechos humanos, una cosa es el derecho a la educación y otra cosa es lo que tenemos, y no es hacer parches, es cambiar el sistema.

Me he extendido y perdonen la vehemencia con la que me he expresado. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campoy, por su intervención; de verdad nos ha dado usted una clase magistral de derechos humanos y le estamos muy agradecidos. Creo que todos aquí hoy hemos aprendido un poquito más y yo creo que ese es el sentido que tiene esta Comisión. Si cada uno de nosotros nos llevamos un "posito" más para poder conseguir esa igualdad que estamos reclamando para todo ser humano, estaremos en un mundo mejor. Muchas gracias, señor Campoy, nuevamente.

El Sr. **PROFESOR TITULAR DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID** (Campoy Cervera): Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Continuamos con el segundo punto del orden del día.

PNL-88/16 RGEP.3783. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha las siguientes medidas: 1.- Elaborar un Plan anualizado de implantación de la Lectura Fácil en la Administración Autonómica, estableciéndose, de forma indicativa, los objetivos que se relacionan. 2.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer Convenios con los Ayuntamientos interesados, a través de la Federación Madrileña de Municipios, dirigidos a implantar la Lectura Fácil en su municipio. 3.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de España para que, en su ámbito competencial, fomente la Lectura Fácil.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña Lucía Casares, por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **CASARES DÍAZ**: Muchas gracias, señorías. Buenos días, nuevamente. Señorías, la lectura fácil es un método de redacción de textos y contenidos adaptados a las necesidades de todas las personas, en especial a las que tienen dificultades de comprensión oral o lectora. Tal y como se indica en la Exposición de Motivos, el Programa Internacional para la Evaluación de la Competencia de los Adultos 2015 señala que más de 10 millones de personas en España tienen baja comprensión lectora. Igualmente se señala que en España viene siendo habitual encontrar que la información disponible se presenta únicamente en forma de prolijos informes técnicos, difíciles de interpretar para muchos usuarios sin la debida orientación.

Señorías, muchos de estos ciudadanos viven en la Comunidad de Madrid y es la Administración Autonómica, junto con el resto de Administraciones, quienes tienen la obligación de adoptar medidas que ayuden a solventar las dificultades lectoras que tienen en su vida diaria y que les impide adquirir los niveles de bienestar y el acceso a determinados servicios públicos y privados en las mismas condiciones que otros. El Grupo Parlamentario Socialista considera que se deben adoptar las medidas necesarias para definir un modelo y un nuevo paradigma de accesibilidad universal, del cual la lectura fácil es una de las claves. Unas medidas que obliguen a los organismos públicos de nuestra Comunidad a ofrecer sus comunicaciones y documentos en lectura fácil y a los centros educativos a ofrecer materiales en este formato para alumnos que tengan dificultades lectoras. También debe de garantizarse la accesibilidad informativa en las actividades culturales, deportivas, en productos de consumo y servicios financieros, entre otros.

La consecución de estos objetivos debe basarse en cuatro ejes, en los que la lectura fácil es fundamental: accesibilidad a los servicios, accesibilidad en la comunicación, condiciones de accesibilidad en la comunicación en el ámbito de la educación y accesibilidad en la comunicación en la relación con las Administraciones Públicas y con los proveedores de servicios públicos. Por todo ello,

mi Grupo considera que esta Cámara legislativa debe impulsar el desarrollo de la lectura fácil en nuestra Comunidad para atender a ese público que necesita materiales específicos para poder disfrutar de la lectura y tener acceso a la cultura y a la información, que es la vía para enriquecer su calidad de vida, en tanto que este factor repercute en la vida de todos y que aporta valor añadido a la sociedad en general.

Señorías, esta proposición no de ley contempla tres apartados. En el primero se insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un plan anualizado de implantación de la lectura fácil en la Administración Autonómica. Tengo constancia de que la Comunidad de Madrid ha realizado algunas actuaciones para facilitar la lectura fácil, pero considero que han sido actuaciones aisladas, escasas y no sistematizadas. La Comunidad de Madrid está muy lejos de alcanzar el nivel de otras comunidades autónomas, como, por ejemplo, Extremadura y el País Vasco.

Considero que el Gobierno Regional puede y debe hacer mucho más de lo que está haciendo ahora, por ello, se propone la elaboración de un plan anualizado, dotado de los recursos necesarios y que tenga carácter interdisciplinar, de tal forma que afecte e implique a las diferentes áreas y organismos que conforman la Administración Autonómica. Este plan debería contemplar, entre otros muchos aspectos, primero, la creación y adaptación de documentos relacionados con el acceso a la educación, a la sanidad, a los servicios sociales, al empleo y al transporte público. También el fomento de la lectura fácil en las bibliotecas de nuestra región, la edición de programas y folletos informativos de las actividades realizadas en los centros culturales, museos, salas de exposiciones y teatros. Un aspecto fundamental de este pla, tiene que ser, a mi juicio, la implicación de los centros escolares de la región. Los profesionales deben conocer los materiales de lectura fácil y los métodos básicos de adaptación para trabajar en el aula con aquellos alumnos y alumnas que tienen problemas para entender la lectura y diseñar enunciados y contenidos en este formato.

Señorías, también quiero insistir en la importancia de garantizar la calidad de los textos de lectura fácil, de forma que se asegure que están adaptados a los criterios internacionales de la IFLA. Por supuesto, tal y como he indicado al principio de mi intervención, la implantación de la lectura fácil es responsabilidad del conjunto de las Administraciones Pública; por ello, en el apartado 2, se insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer convenios con los ayuntamientos interesados, a través de la Federación Madrileña de Municipios y Provincias. Considero que los Ayuntamientos, como Administración más cercana al ciudadano, pueden desarrollar un trabajo fundamental en este sentido. Para ello, la Administración Autonómica deberá dotar de asesoramiento y de los recursos que sean necesarios y que se deriven de la implantación de este plan. En el tercer y último apartado se insta también al Gobierno de España a promover la lectura fácil en el ámbito de sus competencias.

Señorías, no quiero finalizar mi intervención sin agradecer la información y asesoramiento que he recibido de la Asociación de Fácil Lectura, que me ha permitido comprender la magnitud del problema y lo mucho que queda por hacer; también la meritoria labor que están realizando las distintas asociaciones y entidades: Lectura Fácil, CERMI, Plena Inclusión, que muy recientemente ha

elaborado un diccionario en lectura fácil, ONCE y otras entidades. Esto debe servir como ejemplo y acicate para que el conjunto de las Administraciones Públicas tomen ejemplo de ello. Por todo ello es por lo que pido a sus señorías el apoyo a esta moción, que no tiene otro objetivo que intentar mejorar la calidad de vida de amplios colectivos de la sociedad madrileña.

Antes de terminar, quiero decir que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda con la que no estamos de acuerdo; sí, si fuera una enmienda de adicción, pero no entiendo porque quieren sustituir todo el texto, cuando ya lo contiene. Por tanto, no aceptamos la enmienda. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, como Grupo enmendante, señora Liébana, por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **LIÉBANA MONTIJANO**: Muchas gracias, señora Presidente. Buenos días, señorías. En relación al informe de la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, le voy a aclarar a la señora Casares los motivos que nos han llevado a presentar una enmienda.

En cuanto a la valoración de la Exposición de Motivos quiero decir que se han incorporado una serie de afirmaciones que son poco rigurosas, por ejemplo, relacionan que los contenidos informativos a los que acceden los ciudadanos con baja comprensión lectora tienen menos niveles de bienestar y que el acceso a determinados servicios públicos y privados lo hacen estas personas en condiciones de desigualdad. También en la redacción de la Exposición de Motivos ponen de manifiesto un desconocimiento sobre lo que es el concepto de competencia de una Administración Pública. Hay expresiones tales como: asociaciones y colectivos que han tomado la delantera al Gobierno Regional asumiendo competencias y proponiendo textos de lectura fácil; es evidente que los documentos a los que hace referencia en este párrafo han sido elaborados por entidades del Tercer Sector de la discapacidad por encargo o en colaboración con la Administración Autonómica. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la Guía del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, a la Ley del Voluntariado, a la Guía sobre Derecho a Voto, a la Guía Informativa de Acceso a la Justicia y un largo etcétera.

También en materia de competencias, como no existe en la actualidad una regulación estatal de los requerimientos básicos de accesibilidad a la información en la prestación que aporta un servicio público o privado, comprenderán que el Gobierno Regional tienen limitadas sus competencias al ámbito estricto de la organización de lo que son sus propios servicios públicos; esto es en relación al punto 2 de la enmienda.

Los límites de competencia de la Administración Regional son más evidentes si en el ámbito de la prestación de servicios privados, en el que una Administración Autonómica no puede imponer la forma o los elementos de la prestación del servicio más allá de la tutela de los derechos de los consumidores y usuarios, que esto se rige por una normativa básica estatal, o la igualdad y no discriminación de trato, que se rige también por una normativa estatal.

Para acabar con el análisis de la Exposición de Motivos se menciona la necesidad de establecer la obligación de los centros educativos a ofrecer materiales en este formato para alumnos que tengan dificultad lectura. Nos sorprende que desconozcan que ya existe y se cumple, ya que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a través de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios atiende las peticiones de libros, materiales y ayuda técnicas que necesitan los alumnos con necesidades educativas especiales, y son los propios centros educativos, que conocen las necesidades específicas, quienes trasladan dichas peticiones.

En cuanto a la parte dispositiva, donde dicen ustedes: elaborar un plan anualizado, etcétera, la implantación de la lectura fácil en la Administración Autonómica incide en la actividad de todas las Consejerías y en un gran número de organismos públicos, requiere una planificación transversal y, por supuesto, excede del periodo de un año que ustedes proponen. La implantación de la lectura fácil, además exige un planteamiento global, una progresión de actuaciones y es mucho más amplio que el año que ustedes exigen.

En tercer lugar, la implantación de lectura fácil debe ir acompañada de otras medidas que faciliten el acceso a la información de personas con distintas discapacidades, con actuaciones y medidas que sean complementarias y que se deben abordar conjuntamente para garantizar una coherencia debida; por ejemplo, me estoy refiriendo a las audioguías, vídeos, formatos en MP3, pictogramas, etcéteras. Los apartados relacionados con el punto 1 de la proposición no de ley, que ustedes proponen no son objetivos, como apuntan en el enunciado, sino que son actuaciones.

Señorías, como saben, o deberían saber, en la actualidad se están iniciando los trabajos para elaborar una nueva estrategia de atención a personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid para el periodo 2017-2021. Aquí se incluye la celebración de reuniones con órganos directivos y organismos públicos con competencia que afectan a la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, y se ha planteado específicamente impulsar la implantación de documentos e información en formato de lectura fácil para facilitar el acceso a la información que resulte de interés a personas con discapacidad en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al punto a), en el que dicen creación y adaptación de documentos relacionados con acceso a Sanidad, Servicios Sociales, Educación, etcétera, la propuesta de ciertos documentos relativos a accesos de salud y sus servicios la consideramos relevante, no así la de otros documentos, como las becas, porque en el caso de menores de edad las becas las solicitan sus padres o sus representantes legales, y en el caso de las becas de estudiantes universitarios se entiende que tienen la capacidad cognitiva necesaria para hacerlo ellos.

En el punto b), en el que dicen creación y adaptación de documentos relacionados con obtención de prestaciones, acceso al empleo, transporte público, etcétera, queremos decir que en diciembre de 2014 se presentó la guía de los medios de transporte público de la Comunidad de Madrid, que fue elaborada por Ceapat, en la que colaboraron activamente el Consorcio Regional de Transportes, la Empresa Municipal de Transportes, Metro de Madrid y CEAPs Madrid.

En relación con el punto c), donde dicen creación y adaptación de documentos relacionados con leyes y otras disposiciones, no están definidos los tipos de documentos que creen que hay que adaptar o crear. Algunos de ellos ya existen como, por ejemplo, la guía relativa al ejercicio del derecho a voto elaborada por Plena Inclusión Madrid, que cuenta con dos ediciones: la primera de mayo de 2015 y la segunda de junio de 2016.

Por otra parte, el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno presentó en enero de 2016 una guía de acceso a la justicia en código de lectura fácil. Por tanto, nos ha sorprendido que en esta PNL se proponga la creación y adaptación de un documento que ya se encuentra editado con este código.

En cuanto al apartado d), puesta en marcha de acciones para bibliotecas públicas, esta acción quedaría limitada exclusivamente a las bibliotecas públicas de titularidad de la Comunidad de Madrid. Quiero decir que existe un servicio de telebiblioteca por el cual, simplemente tecleando lectura fácil, aparece toda la relación de libros en lectura fácil.

Respecto al punto e), en el que dicen edición de programas y folletos informativos, actividades realizadas, centros culturales, museos y salas de exposiciones, esta actuación, que es acertada, quedaría circunscrita a los centros estrictamente culturales como teatros, museos y salas de exposiciones con titularidad de la Comunidad de Madrid y, en todo caso, su alcance no requiere la necesidad de elaboración de un plan específico.

Por último, en los centros escolares de la región, los profesionales deberán conocer los materiales de lectura fácil y los métodos básicos de adaptación. En este sentido esta actuación se desarrolla en la actualidad, por lo que respecta a la formación, tanto en el Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias como en los centros territoriales en los que anualmente se imparten cursos dentro del departamento de orientación y diversidad escolar. Se forma al profesorado en determinadas técnicas para facilitar el aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales, en este caso a nivel cognitivo.

Es por esto por lo que el Grupo Parlamentario Popular ha decidido presentar una enmienda por la que aceptamos los puntos 2 y 3 de la PNL que ustedes proponen, la cual quedaría redactada de la siguiente manera: "La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que la nueva Estrategia de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, que se está elaborando, recoja medidas de impulso, implantación de documentos e información en formato de lectura fácil." El punto 2, que compartimos con ustedes: "a establecer convenios con los ayuntamientos interesados a través de la Federación Madrileña de Municipios, dirigidos a implantar la lectura fácil en los municipios." Y en cuanto al punto 3: "La Asamblea de Madrid insta al Gobierno a que se dirija al Gobierno de España para que en su ámbito de competencias fomente la lectura fácil.".

Es por esto que les pido a ustedes, Grupos de la oposición, que voten favorablemente las enmiendas que hemos presentado. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación tienen la palabra los Grupos no enmendantes, de menor a mayor. Tiene la palabra el señor Reyero por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El Sr. **REYERO ZUBIRI**: Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, quería aprovechar para agradecer al Grupo Socialista, y en concreto a la señora Casares, la presentación de esta PNL que nos parece muy positiva. También les anuncio que votaremos a favor de la PNL, que es lo que se nos va a presentar; no se nos va a presentar la votación de la enmienda porque eso dependerá de si el Grupo Socialista acepta esa enmienda, que ya ha anunciado en su intervención que no la va a aceptar. Además nos parece también positiva esa enmienda que propone el Partido Popular y estoy de acuerdo con la portavoz socialista en que hubiera sido interesante haberla incluida como enmienda de adición, porque entendemos que, además, es importante, dentro de lo que persigue esta PNL, que es ese cambio de paradigma de la introducción de la lectura fácil, que se introduzca en la próxima Estrategia de Atención a las Personas con Discapacidad.

La PNL que nos presentan hoy a debate incluye, como se ha comentado, tres puntos: el primero relativo a la elaboración de un plan anualizado de implementación de la lectura fácil; el segundo insta a trabajar con los ayuntamientos mediante la fórmula de convenio y con la participación de la Federación Madrileña de Municipios y, el tercero a que el Gobierno de la Comunidad de Madrid inste al Gobierno de la Nación a que fomente la lectura fácil; son puntos que nos parecen muy importantes.

Quizás como, sobre todo, el Grupo Popular se ha limitado a destripar un poco aquellas cosas que parece que se están haciendo en la Comunidad de Madrid y que proponía la PNL, creo que hemos perdido una ocasión fantástica para debatir algo que yo creo que propone la PNL, que es ese cambio de paradigma y la necesidad que tenemos de avanzar en lectura fácil; algo en lo que me gustaría que todos los portavoces y miembros de esta Comisión estuviéramos de acuerdo, y estoy seguro de que estamos en ello. Es cierto que se han producido avances en los últimos años en la eliminación de barreras y en la implantación de normas propias de accesibilidad universal, pero han sido más específicamente orientadas a las barreras físicas. Aunque todavía tenemos por delante ese horizonte de diciembre 2017, en el que no vamos a cumplir con la legislación vigente, sí hay que reconocer que en la Comunidad de Madrid se han producido avances significativos en la implantación de la accesibilidad y en la sensibilización de la sociedad.

Pero, dentro de la accesibilidad universal, no podemos olvidar un aspecto importante, en el que inciden las medidas orientadas a la lectura fácil y en el que nos queda un camino por recorrer, que es fundamentalmente la mejora en la comunicación y en la creación de contenidos comprensibles para toda la población, que es algo a lo que nos obliga la legislación vigente. Podemos recordar desde la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas en 2006, la propia Constitución Española o directamente la legislación española propia como es la LIONDAU o toda la legislación en materia de discapacidad.

Además, hay un aspecto que consideramos que es muy importante, y es que con la lectura fácil se pretende hacer contenidos de fácil compresión para toda la sociedad. No pensemos solo en personas con discapacidad, que también, yo creo que puede ser el principal colectivo y el que lo impulsa, pero hay todo un colectivo de personas que se pueden ver beneficiadas de la lectura fácil, como son, evidentemente, las personas con discapacidad intelectual y trastornos del desarrollo, personas con enfermedades y trastornos mentales y del comportamiento, algunas personas con discapacidad auditiva, sobre todo aquellas que no han perdido la capacidad de oír, sino que desde inicio ya tuvieron esa discapacidad y tienen alguna dificultad para la comprensión lectora, pero también aquellos usuarios que, por determinadas circunstancias transitorias, tienen dificultades en la comprensión lectora, y aquí nos referimos por ejemplo, a población inmigrante que no tiene como lengua materna el español o a personas con bajo nivel de alfabetización, a las que favoreceríamos con un desarrollo de la lectura fácil, o también se llega a decir hasta para niños hasta 10 años, niños de Primaria, que les facilitaría también la comprensión de determinados contenidos. Yo creo que en ese sentido podemos poner un ejemplo. Aunque no sea un requisito, yo creo que todos los partidos políticos deberíamos hacer un esfuerzo para que en las elecciones hiciéramos accesible los programas electorales en lectura fácil para personas de todo este ámbito, también para las personas mayores, en algún caso con algún trastorno o alguna enfermedad degenerativa o alguna demencia en ciernes, se pueden ver beneficiadas por los programas de lectura fácil.

Por lo tanto, consideramos que todo lo que se haga para fomentar la lectura fácil en la Comunidad de Madrid será positivo. Creemos que es positiva la presentación de esta PNL. Nos plantearíamos la inclusión de esa enmienda que ha presentado, pero introduciéndola como enmienda de adición, porque creo que con todo aquello en lo que nos pongamos de acuerdo en temas como este, que implican avance de la sociedad, le haríamos un favor a la sociedad madrileña. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos, doña Beatriz Gimeno.

La Sra. **GIMENO REINOSO**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Mi Grupo agradece al Grupo Socialista, especialmente a la señora Casares, la presentación de esta PNL, y vamos a votar a favor de la misma.

Últimamente hemos tenido varias PNL, e incluso la comparecencia anterior, que nos llevan al mismo sitio. Es el objeto de esta Comisión, pero a veces parece que no todo el mundo lo entiende. Cuando hablamos de discapacidad, hablamos de derechos, de derechos humanos, del derecho a la igualdad, a llevar una vida digna, y eso pasa por la accesibilidad universal. En general estoy de acuerdo con el señor Reyero, pero no comparto su idea de que se han dado avances. Es cierto que se han producido algunos, pero venimos de muy atrás. Venimos de un país en el que las personas con discapacidad eran personas desechables; evidentemente, ahora ya no es así, pero queda muchísimo camino para llegar a la accesibilidad universal. Cualquier persona con discapacidad que salga a la calle lo puede decir. Sobre todo, como decía en mi turno de intervención en la comparecencia anterior, es

necesario entender que estos no son derechos especiales, que no es un favor que se hace a una minoría, sino que es el reconocimiento de derechos que, efectivamente, son vulnerados constantemente. También hemos visto que en la educación no vamos por el buen camino sino, a veces, por el camino contrario.

En el caso de la lectura fácil, que es lo que nos ocupa en esta PNL, el acceso a la información es un derecho democrático que tienen todas las personas y tenemos que hacer accesible esta información para que las personas puedan controlar sus vidas y, por tanto, ser capaces de elegir, y para que se den las condiciones para que la igualdad y la libertad sean realmente efectivas. Desde luego, esto incluye a las personas que tengan algún tipo de discapacidad cognitiva. En ese sentido, la lectura fácil es un método de accesibilidad que busca eliminar las barreras cognitivas. Sin embargo, efectivamente, como ya han señalado el señor Reyero y el señor Campoy en la anterior comparecencia y como siempre decimos cuando hablamos de discapacidad, la accesibilidad universal, la eliminación de todas las barreras no ayuda solo a las personas con discapacidad, que en principio son las que más se benefician, sino que es un derecho de todos y de todas y ayuda a muchas otras personas, a las personas mayores y, en el caso de la lectura fácil, a personas que tengan algún tipo de dificultad lectora, por ejemplo, a personas que no entiendan bien el idioma, a personas que no estén muy acostumbradas a leer o a personas con dislexia. En fin, podríamos estar hablando hasta de un 30 por ciento de la población.

Por tanto, creo que, desde luego, es una obligación de los poderes públicos que toda la información que se proporcione esté en formatos accesibles y comprensibles para todas las personas. Desde luego, podríamos volver a decir que, además, es una exigencia legal, puesto que está recogida en el artículo 21 de la Convención de las Personas con Discapacidad, que garantiza el acceso a la información; por tanto, en este sentido, estamos vulnerando la ley.

El Grupo Socialista no ha admitido la enmienda del Grupo Popular. A este respecto, me gustaría decir que me parecería bien que la Estrategia de Atención a Personas con Discapacidad incluyera estas medidas, ¡pero no presenten una PNL para decirse a sí mismos lo que tienen que hacer! ¡Háganlo! Hacen eso muchas veces.

Quiero decir simplemente que de lo que ha hablado la señora Liébana en la Exposición de Motivos, como ya ha he dicho que la enmienda no la ha aceptado el Partido Socialista, no voy a desgranar por qué votaríamos en contra. Pero, si una persona -también tiene relación con lo que hablamos en la anterior comparecencia- ve dificultada su vida porque no entiende bien la información que le rodea, la información que necesita, ve, por tanto, vulnerados constantemente sus derechos, entonces, sus niveles de bienestar sí son menores, que es lo que pasaba con la educación, y las personas con discapacidad sí vemos vulnerados nuestros derechos todo el tiempo; es una vulneración de derechos. Por tanto, no me parece que no haya vulneración de derechos, sino que sí la hay. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Antes de pasar a la votación, vamos a pasar a la comunicación, en su caso, de las sustituciones existentes en los Grupos Parlamentarios. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos? *(Denegaciones.)* No existen. ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos? *(Denegaciones.)* Ninguna sustitución. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)* Tampoco. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

La Sra. **LIÉBANA MONTIJANO**: Sí. La señora Pérez Baos sustituye a la señora Berrio Fernández-Caballero.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación vamos a votar en los términos resultantes del debate. Como ya han manifestado, el Grupo Socialista no va a admitir la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa).*

El resultado de la votación es el siguiente: 14 diputados presentes; 8 votos a favor y 6 abstenciones. Queda aprobada la PNL.

Pasamos al tercer punto del orden del día.

——— RUEGOS Y PREGUNTAS. ———

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(Denegaciones.)* No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 41 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid